

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.142 · 1973

HIDROCARBUROS

Boletín Oficial, 16 de febrero de 1973 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Hidrocarburos

CONVENIOS

Ley N° 20.142

Se aprueba el firmado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y C. A. D. I. P. S. A.

Bs As., 7/2/73.

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5° del estatutode la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el 'Convenio 2° de Enmiendas' al contrato N° 8948 vigente, celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales y C. A. D. I. P. S. A, Compañía Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales Sociedad Anónima, cuyo texto obra a fojas 12/14 del expediente N° 335.179/72.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. LANUSSE. Pedro A. Gordillo.



VEREDICTA LEYES

Hidrocarburos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).